Albania, Santander; 20 de octubre de 2026.

Doctora:
DELCY ESPERANZA ROJAS GAMBOA
Secretaria de Salud
Municipio de Albania

ASUNTO. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designada como supervisora del Convenio de Asociación No. **120-7-4-6-2026** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DE 2009 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES A LOS CENTROS VIDA"**, suscrito entre el Municipio de Albania y la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES – COOPTERRITORIOS C.T.A.**, identificada con NIT 901.828.019-2, representada legalmente por Carlos Andrés Aparicio Suárez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.712.948 de Bucaramanga, Santander.

En ejercicio de tal designación contemplada en el convenio, y de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del convenio, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del convenio le sean propias, entre otras: **1.** Exigirá a la ESAL la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. **3.** Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de El Municipio el equilibrio financiero del convenio. **4.** Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por la ESAL, y promoverá las acciones de responsabilidad contra esta cuando dichas condiciones no se cumplan. **5.** Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. **6.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del presente convenio. **7.** Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.**8.** Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del convenio. **9** elaborará y presentará para ante el mandatario municipal el acta de liquidación del convenio. **10.** Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. **11.** Velar por que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el convenio, cuando se requiriese. **12.** Informar al MUNICIPIO sobre los incumplimientos de la ESAL para que se tomen las medidas del caso. **13.** Avalará la suspensión del convenio, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. **14.** y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

ANDRÉS JAVIER CARRILLO PINEDA
Alcalde Municipal
Municipio de Albania

Comunicación.

Se notifica la designación como supervisora a **DELCY ESPERANZA ROJAS GAMBOA**, Secretaria de Salud, del Convenio de Asociación No. **120-7-4-6-2026** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DE 2009 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES A LOS CENTROS VIDA"**, suscrito entre el Municipio de Albania y la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES – COOPTERRITORIOS C.T.A.**, identificada con NIT 901.828.019-2, representada legalmente por Carlos Andrés Aparicio Suárez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.712.948 de Bucaramanga, Santander.

Firma y aceptación del notificado.

DELCY ESPERANZA ROJAS GAMBOA
Secretaria de Salud
Municipio de Albania